

RESOLUCION N°: 088/2026

Caazapá, 27 de agosto de 2.026.-

VISTO: El Acta N° 28 de fecha 19 de agosto del 2.026, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

La **Nota DCSP N° 183** de fecha 31/07/2026 del **Comité de Suministro Público del Poder Judicial** en donde recomienda la prosecución de los trámites necesarios para la incorporación al PAC 2026, como ID no planificado, el procedimiento de contratación: **Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de telefonía y red de datos – Contrato abierto – Plurianual**.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar la Convocatoria para el **“Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de telefonía y red de datos – Contrato abierto – Plurianual” – ID N° 491431**, a través de la Modalidad de **Licitación Menor Cuantía Nacional**.

Que, la **Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** en su Art. 45, segundo párrafo expresa: *“La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”*

Que, el Consejo de Administración es la máxima autoridad de esta Circunscripción Judicial.

POR TANTO, el

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

- Art. 1º. AUTORIZAR** la incorporación al PAC 2026 de la Circunscripción Judicial de Caazapá, como ID no planificado, el procedimiento de contratación: **“Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de telefonía y red de datos – Contrato abierto – Plurianual” – ID N° 491431**.
- Art. 2º. APROBAR** la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación: **“Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de telefonía y red de datos – Contrato abierto – Plurianual” – ID N° 491431**.
- Art. 3º. AUTORIZAR** a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para la Convocatoria indicada en el artículo anterior, a través de la modalidad de **Licitación de Menor Cuantía Nacional**.
- Art. 4º. AUTORIZAR** a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, a realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente Convocatoria.
- Art. 5º. ANÓTESE**, regístrese y notifíquese. -



Ante mí:

Abg. Guido Ramón Moigarejo
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abg. LUIS MARÍA FERNÁNDEZ VENALGO
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abg. Osvaldo Rivas Maidana
Jefe de Sentencia
Circunscripción Judicial de Caazapá

LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO
Secretario
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caazapá